

# Gaceta # 8092

23 de diciembre de 2015



**Gobernación  
del Atlántico**

---



**JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**

Gobernador

**JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ**

Secretario del Interior

**JAMES JALIL JANNA TELLO**

Secretario Privado

**ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR**

Secretario General

**DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO**

Secretaria de Planeación

**MARÍA ELIA ABUCHAIBE**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA**

Secretaria Jurídica

**MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO**

Secretario de Infraestructura

**ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS**

Secretario de Desarrollo Económico

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Secretario de Educación

**DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ**

Secretario de Salud

**DIANA BETANCUR OLARTE**

Jefe oficina Control Disciplinario

**CARLOS OSORIO DE HART**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA**

Gerente de Capital Social

**HUGO PENSO CORREA**

Asesor de Comunicaciones

# Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
**RESOLUCIÓN N. 00084 DE 2015**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°**  
**DG 001 DE 2015**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N. 000310 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2015**  
**"Por la cual se adjudica la Licitación pública DG No. 002 de 2015"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
**DECRETO N. 001346 DE 2015**  
**"POR EL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE**  
**REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2016"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
**DECRETO N. 0001347 DE 2015**  
**Modificadorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el**  
**Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para**  
**la vigencia fiscal del 2015"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
RESOLUCIÓN N. 00084 DE 2015  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA N° DG 001 DE 2015**

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 000084 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
Por la cual se adjudica la Licitación pública DG No. 001 de 2015**

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de contratación y sus decretos reglamentarios y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Convocatoria Pública, inició el trámite de la Licitación pública DG No. 001 de 2015.

**SEGUNDO:** Que el Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos y iii) El proyecto de pliego de condiciones con sus anexos. iv) Respuestas a las observaciones hechas al proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en el Despacho del Gobernador, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

**TERCERO:** Que previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Estatuto General de contratación y sus decretos reglamentarios, se ordenó la apertura de la Licitación pública DG No. 001 de 2015 cuyo objeto es la realización de: **"CONSTRUCCION DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACION Y OPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CIRCUITO EL TESORO, CIRCUITO BELLAVISTA, CIRCUITO CONCORD Y CIRCUITO VEREDAS, DEL MUNICIPIO DE MALAMBO"**, mediante Resolución de apertura N° 0077 del 22 de julio de 2015 y se publicó el pliego de condiciones con sus documentos anexos.

**CUARTO:** Que al cierre del proceso de selección, llevado a cabo el día tres (3) de agosto de 2015 presentaron propuesta los siguientes oferentes:

**1. Propuesta de UNIÓN TEMPORAL REDES MALAMBO 2015:** con número de radicación, hora y fecha de recibo: 20150500500072 de fecha 2015-08-03 hora 09:07:10, contiene un (1) folio y dos (2) sobres cerrados, el primero contiene original de la propuesta y el segundo la copia de la misma.

**2. Propuesta de VIÑAS RUSSI S.A.S.:** con número de radicación, hora y fecha de **DESPACHO DEL GOBERNADOR RESOLUCIÓN No. 000084 de 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° DG 001 DE 2015**

recibo: 20150500500112 de fecha 2015-08-03 hora 09:15:08, contiene un (1) folio y dos (2) sobres cerrados, el primero contiene original de la propuesta y el segundo la copia de la misma.

**3. Propuesta de CONSORCIO ACUEDUCTO 2015:** con número de radicación, hora y fecha de recibo: 20150500500272 de fecha 2015-08-03 hora 09:45:31, contiene un (1) folio y dos (2) sobres cerrados, el primero contiene original de la propuesta y el segundo la copia de la misma.

**4. Propuesta de CONSORCIO YDN MALAMBO:** con número de radicación, hora y fecha de recibo: 20150500500282 de fecha 2015-08-03 hora 09:47:01, contiene un (1) folio y dos (2) sobres cerrados, el primero contiene original de la propuesta y el segundo la copia de la misma.

**QUINTO:** Que acto seguido, se designó al Comité de Evaluación para efectuar la correspondiente evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de cada propuesta.

**SEXTO:** Que el Informe de Evaluación de la Licitación pública de la referencia se puso a disposición de los proponentes en el Despacho del gobernador y se publicó el día catorce (14) de agosto de 2015 en el Portal Único de Contratación para su consideración; y al mismo se presentaron observaciones y se allegaron documentos por parte de los proponentes.

**SÉPTIMO:** Que el día 31 de agosto de 2015, se inició la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación pública N° DG 001 de 2015.

**OCTAVO:** Que la misma fue suspendida hasta el día miércoles 2 de septiembre de 2015, fecha en la que fue reiniciada y se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y en atención a estas los representantes legales de las firmas CONSORCIO YDN MALAMBO 2015 y UNIÓN TEMPORAL REDES MALAMBO 2015, solicitan el aplazamiento de la audiencia con el objeto de ejercer su derecho de defensa y controvertir las respuestas dadas por la Administración.

**NOVENO:** Que la audiencia fue suspendida hasta el día catorce (14) de septiembre de 2015, fecha en la que fue reiniciada y en esta los proponentes presentaron sus réplicas a las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y la Administración dio respuesta a las mismas.

**DÉCIMO:** Que se procedió a hacer la evaluación de los aspectos ponderables del único proponente habilitado, teniendo como resultado el siguiente:

	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VALOR DE LA PROPUESTA	FACTOR TECNICO		PUNTOS A DESCONTAR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN
				DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA			
1	UT REDES MALAMBO 2015	100	600	200	100	0	1000	1ER PUESTO

Que en virtud de lo anterior el Gobernador del Departamento del Atlántico,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Licitación pública DG No. 001 de 2015 al proponente a la **UNIÓN TEMPORAL REDES MALAMBO 2015**, cuyo objeto es la realización de: **“CONSTRUCCION DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACION Y OPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CIRCUITO EL TESORO, CIRCUITO BELLAVISTA, CIRCUITO CONCORD Y CIRCUITO VEREDAS, DEL MUNICIPIO DE MALAMBO.”**, por un valor de nueve mil noventa y tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta y dos pesos M/L (\$9.093.431.732.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, DEIP, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2015

*(ORIGINAL FIRMADO)*

**JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**  
Gobernador Departamento del Atlántico

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N. 000310 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**“Por la cual se adjudica la Licitación pública DG No. 002 de 2015”**

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de contratación y sus decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Convocatoria Pública, inició el trámite de la Licitación pública DG No. 002 de 2015.

**SEGUNDO:** Que el Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos y iii) El proyecto de pliego de condiciones con sus anexos. iv) Respuestas a las observaciones hechas al proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en el Despacho del Gobernador, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

**TERCERO:** Que previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Estatuto General de contratación y sus decretos reglamentarios, se ordenó la apertura de la Licitación pública DG No. 002 de 2015 cuyo objeto es la realización de: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE EL K04+400 AL K10+500”**, mediante Resolución de apertura N° 000220 de 2015 y se publicó el pliego de condiciones con sus documentos anexos.

**CUARTO:** Que al cierre del proceso de selección, llevado a cabo el día cuatro (4) de diciembre de 2015 se presentaron las propuesta los siguientes oferentes:

UNIÓN TEMPORAL SANTA LUCÍA 2015, Número de radicación 20150500798832 recibida a las 08:01:55 del 4-12 de 2015.

UNIÓN TEMPORAL VÍAS ATLÁNTICO 2015. Número de radicación: 20150500798922; recibida a las 08:16:01 del 4-12-2015.

**QUINTO:** Que acto seguido, se designó al Comité de Evaluación para efectuar la correspondiente evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de cada propuesta. **DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**SEXTO:** Que el Informe de Evaluación de la Licitación pública de la referencia se puso a disposición de los proponentes en el Despacho del gobernador y se publicó en el Portal Único de Contratación para su consideración; y al mismo se presentaron observaciones.

**SÉPTIMO:** Que el día 17 de diciembre de 2015, se llevó cabo la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación pública N° DG 002 de 2015.

**OCTAVO:** Que luego de las respuestas a las observaciones el consolidado de verificación de requisitos habilitantes del informe de evaluación fue el siguiente:

**NOVENO:** Que el informe de evaluación de los aspectos ponderables arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VALOR DE LA PROPUESTA	FACTOR TECNICO		PROGRAMACIÓN DE OBRA	TOTAL PUNTAJE	ORDEN
			DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA			
UNION TEMPORAL SANTA LUCIA 2015	100	496,68950	0	0	300	896,68950	2do Puesto
UNION TEMPORAL VIAS ATLANTICO 2015	100	498,34475	50	50	300	998,34475	1er Puesto

Que en virtud de lo anterior el Gobernador del Departamento del Atlántico,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Licitación pública DG No. 002 de 2015 al proponente a la UNIÓN TEMPORAL VÍAS ATLÁNTICO 2015, cuyo objeto es la realización de: "MEJORAMIENTO DE LA VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE EL K04+400 AL K10+500", por un valor de Once mil seiscientos ochenta y tres millones treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho pesos M/L (\$11.683.036.288.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se publicará en el SECOP. DESPACHO DEL GOBERNADOR

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.



**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, DEIP, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2015

*(ORIGINAL FIRMADO)*

**JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI**  
**Gobernador Departamento del Atlántico**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO N. 001346 DE 2015**

**"POR EL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 96 del Decreto 4923 de diciembre 23 de 2011, los artículos 44, 56, 57 y 58 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 y el artículo 14 de las disposiciones generales de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012 y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo tercero del Acuerdo No. 31 del 17 de septiembre de 2015, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías- SGR", emanado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe, aprobó el incremento en el valor del proyecto de inversión "Mejoramiento y Pavimentación de la vía de acceso al aeropuerto de carga de Barranquilla, Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico" por valor de \$620.993.029.
2. Que teniendo en cuenta lo anterior, se requieren incorporar al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1o de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, a los artículos del presupuesto de ingresos 19050 "Fondo de Compensación Regional" la suma de \$548.003.899 y 19070 "Fondo de Desarrollo Regional" por valor de \$72.989.130, y al artículo del presupuesto de egresos 80218 "Mejoramiento y Pavimentación de la vía de acceso al aeropuerto de carga de Barranquilla, Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico", por \$620.993.029.
3. Que, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 señala que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
4. Que, el Decreto 1949 de septiembre 19 del 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
5. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

**DECRETA:**

<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b>		<b>Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, de la siguiente manera:</b>		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.18		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
1.18.2		RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
	19050	Fondo de Compensación Regional		548.003.899
	19070	Fondo de Desarrollo Regional		72.989.130
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		620.993.029
<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>		<b>Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, de la siguiente manera:</b>		
2.18		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
2.18.1		GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
2.18.1.2		GASTOS DE INVERSIÓN		
2.18.1.2.3		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO		
2.18.1.2.3.2		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE		

2.18.1.2.3.2.1		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO		
2.18.1.2.3.2.1.1		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIA		
	80218	Mejoramiento y Pavimentación de la vía de acceso al aeropuerto de carga de Barranquilla, Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico		620.993.029
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>		<b>620.993.029</b>

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 22 DE DICIEMBRE DE 2015**

*(ORIGINAL FIRMADO)*

**JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO N. 0001347 DE 2015**

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000283 del 13 de octubre de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, atendiendo las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Central, es necesario contracreditar los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$15.000.000, 20310 "Fondo Rotatorio de Publicaciones" por \$45.000.000, 25324 "Compra de equipos" por \$6.326.878, 25122 "Sueldos de personal de nómina" por \$6.326.878, 25990 "Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" por \$384.556, 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" por \$19.615.444 y 26510 "Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos" por \$3.049.050, para asignar recursos a los artículos 21010 "Impuestos, tasas y multas" por \$60.000.000, 26490 "Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres" por \$3.049.050 y 26869 "Espacio público y equipamiento urbano", por \$20.000.000.

2. Que, en virtud de la certificación expedida por la Subsecretaría de Contabilidad, en la cual se registra la consignación de \$8.438.737 realizada por el Municipio de Suan por concepto de sobrantes de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento recibidos por el municipio, antes de que quedara en firme el acto administrativo que los descertificara, por tal motivo es necesario incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 19512 "Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Suan" y al presupuesto de egresos en el artículo 90400 "Subsidios - Municipio de Suan" por valor de \$8.438.737, respectivamente.

3. Que, la Subsecretaría de Contabilidad certificó que se generaron rendimientos financieros entre enero y noviembre correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento del municipio descertificado de Suan, por valor de \$1.892.341. Con base en lo anterior y realizada la proyección de los intereses a diciembre del año en curso, es necesario adicionar la suma de \$300.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 19630 "Rendimiento SGP - Agua Potable - Municipio de Suan" y en el presupuesto de egresos al artículo 90400 "Subsidios - Municipio de Suan".

4. Que, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo durante el período enero a diciembre 20 del 2015, se

requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos las rentas por concepto de IVA de Licores y Vinos Extranjeros para Deporte por \$75.000.000, Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros por \$126.000.000 y Sobretasa a la Gasolina Motor, por valor de \$2.500.000.000

5. Que, en virtud del artículo tercero de la Ordenanza No. 000168 del 6 de mayo de 2013 "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para extender, modificar y ajustar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero establecido mediante Ordenanza No. 0077 de 2009", es necesario contracreditar el artículo 21140 "Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades" y acreditar el artículo 23110 "Saneamiento Fiscal y Financiero" por valor de \$600.000.000, respectivamente.

6. Que, según Certificado de Disponibilidad No. 350471, 350472, 350473 y 350474, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

7. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000283 del 13 de octubre de 2015, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2015, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2015".

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hacen necesario realizar los respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2015.

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.11.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.11.11.11.12		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.11.11.11.12.11		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	126.000.000

		Extranjeros	
1.11.11.11.12.15		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	
	10200	Sobretasa a la Gasolina Motor	2.500.000.000
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.16		IMPUESTO DE IVA DE LICORES	
1.11.11.12.16.12		IMPUESTO DEL 30% DE IVA DE LICORES PARA DEPORTE	
	10460	De licores y vinos extranjeros para Deporte	75.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</b>	<b>2.701.000.000</b>
<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	

2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	2105 0	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	1.673.280
2.11.11.11.14		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2.11.11.11.14.13		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	2129 0	Indeportes	20.160.000
	2135 0	Indeportes (IVA Licores para Deporte)	75.000.000
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	2313 0	Contingencia	100.848.586
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.12		SECTOR NUTRICIÓN	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA PANAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ATLANTICO CON	



		ENFOQUE DIFERENCIA	
2.11.13.12.12.11.11		SUBPROGRAMA TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE	
	2611 0	Gestoras en seguridad alimentaria y nutricional	514.534
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.12		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.11.13.13.12.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.13.12.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS	
	2653 0	Concesión para la rehabilitación de 213 Km de infraestructura vial del Departamento del Atlántico	2.500.000.000
2.11.13.13.12.11.14		SUBPROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE FIBRA ÓPTICA	
	2656 2	Proyecto Vive Digital Regional	771.800
2.11.13.14.12		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRES	
2.11.13.14.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIEGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	

2.11.13.14.12.11.12		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO		
2.11.13.14.12.11.12.13		SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRE		
	2682 0	Manejo del Desastre		771.800
2.11.13.14.13		SECTOR MEDIO AMBIENTE		
2.11.13.14.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO		
2.11.13.14.13.11.11		SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS		
	2685 0	Ordenamiento de cuencas hidrográficas		1.260.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</b>		<b>2.701.000.000</b>
<b>ARTÍCULO TERCERO:</b>		<b>Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:</b>		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		

2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.11		GASTOS PERSONALES	
2.11.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	20010	Sueldos	20.000.000
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	15.000.000
	20310	Fondo Rotatorio de Publicaciones	45.000.000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.12		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.11.11.11.13.11.12.11		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21140	Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades	600.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.12		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE	

		PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.11.12.11.14		CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12.11		ADQUISICIÓN DE BIENES	
	25324	Compra de equipos	6.326.878
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.19		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.11.13.11.19.11		PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
2.11.13.11.19.11.11		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	25990	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	384.556
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.11		SECTOR VIVIENDA	
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
2.11.13.12.11.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	

	26010	Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	19.615.444
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.14		PROGRAMA MÁS TUYO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	
2.11.13.13.11.14.12		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O ENTORNOS DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS	
	26510	Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos	3.049.050
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</b>	<b>709.375.928</b>
<b>ARTÍCULO CUARTO:</b>		<b>Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	

2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.11		GASTOS PERSONALES	
2.11.11.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20180	Supernumerarios	20.000.000
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
	21010	Impuestos, tasas y multas	60.000.000
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23110	Saneamiento Fiscal y Financiero	600.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11.14		CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.11.12.11.14. 11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.11.12.11.14. 11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	25122	Sueldos de personal de nómina	6.326.878

2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ATRACTIVO: PROMOCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	
2.11.13.13.11.13.12		SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INICIATIVAS DE CLUSTERES	
	26490	Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres	3.049.050
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.14		SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
2.11.13.14.14.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ORDENADO: GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	
2.11.13.14.14.11.11		SUBPROGRAMA ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL	
	26869	Espacio público y equipamiento urbano	20.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</b>	<b>709.375.928</b>
<b>ARTÍCULO QUINTO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:</b>	

1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.20		PRESUPUESTO DE INGRESOS - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
1.20.1		INGRESOS CORRIENTES	
1.20.1.1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.20.1.1.1		TRANSFERENCIAS	
1.20.1.1.1.1		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.20.1.1.1.1.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
	19512	Sistema General de Participaciones - APSB - Municipio de Suan	8.438.737
1.20.2		RECURSOS DE CAPITAL	
1.20.2.2		RENDIMIENTO EN OPERACIONES FINANCIERAS	
1.20.2.2.1		RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
	19630	Rendimiento SGP - Agua Potable - Municipio de Suan	300.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL</b>	<b>8.738.737</b>



		<b>ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</b>	
<b>ARTÍCULO SEXTO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.20		PRESUPUESTO DE EGRESOS - ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2		GASTOS DE INVERSION - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2.4		GASTOS DE INVERSION- SGP- APSB - MUNICIPIO DE SUAN	
2.20.2.4.1		SUBSIDIOS SGP- APSB - MUNICIPIO DE SUAN	
	90400	Subsidios - Municipio de Suan	8.738.737

		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</b>	<b>8.738.737</b>
--	--	---	------------------

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 22 DE DICIEMBRE DEL 2015**

*(ORIGINAL FIRMADO)*

**JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
DEL ATLANTICO**

*(ORIGINAL FIRMADO)*

**JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO  
SECRETARIO DE HACIENDA**